

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

**ESTADO No. 087, LEY 1437 DE 2011**

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes  
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-31-000-2009-00251-00	REPARACIÓN DIRECTA – INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS	JUAN DAVID MOLINA GALVIS Y OTROS	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	RESOLVIÓ FIJENSE COMO AGENCIAS EN DERECHO EN EL PRESENTE PROCESO, LA SUMA EQUIVALENTE A TRES (3) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, A CARGO DEL GRUPO FAMILIAR DEL SEÑOR JUAN DAVID MOLINA GALVIS Y A FAVOR DE LA ABOGADA NEREYDA MARGARITA OLIVARES RODRÍGUEZ; POR SECRETARÍA, CONTINUÉSE CON EL TRÁMITE RESPECTIVO PARA LIQUIDAR LAS COSTAS. Y OTROS	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-004-2011-00432-00	ACCIÓN POPULAR CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	FUNDACIÓN AMIGOS DEL VIEJO VALLE DE UPAR (AVIVA) Y OTROS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE POR MEDIO DEL CUAL SE PONE DE PRESENTE LOS MEMORIALES ALLEGADOS POR LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR, EL APODERADO DE INVERSIONES MORÓN PEÑA Y EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ES NECESARIO CORRER TRASLADO DE LOS MISMOS A LA PARTE ACTORA PARA QUE REALICE LAS MANIFESTACIONES QUE A BIEN TENGA, PARA TALES EFECTOS, EL TÉRMINO SERÁ DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES. VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA INGRÉSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA ADOPTAR LAS	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				DECISIONES A QUE HAYA LUGAR.				
20-001-33-31-004-2012-00008-02	EJECUTIVO	CARLOS ARTURO OYOLA CASTILLO Y OTROS	ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	RESOLVIÓ CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO EL AUTO DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2021, EMITIDO POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, MEDIANTE EL CUAL SE DISPUSO TENER COMO NO CONTESTADA LA DEMANDA Y EN CONSECUENCIA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL CRÉDITO, ATENDIENDO LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS PREVIAMENTE.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-39-003-2012-00205-00	REPARACIÓN DIRECTA	JOSÉ TRINIDAD MENDOZA VILLERO	MUNICIPIO DE BECERRIL	RESOLVIÓ APROBAR LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-003-2013-00349-00	EJECUTIVO	CARJOAQUIN ALBERTO CAGUA OSPINO	ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA DE PELAYA CESAR	RESOLVIÓ LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE LA ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA DE PELAYA CESAR. Y OTROS	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-003-2014-00151-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA ISABEL OCHOA TAMARA	DEPARTAMENTO DEL CESAR – ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2021.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-004-2015-00059-01	REPARACIÓN DIRECTA	LUIS RAMON GUERRA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS	RESOLVIÓ ACEPTAR LA RENUNCIA AL PODER QUE LE FUERA CONFERIDO AL DOCTOR NERIO JOSÉ ALVIS BARRANCO POR LOS ACCIONANTES, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA, Y REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA LA DESIGNACIÓN DE UN PROFESIONAL DEL DERECHO QUE LOS REPRESENTA. Y OTROS	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-39-003-2015-00235-00	EJECUTIVO	ROBERTO CARLOS FRAGOZO ALVAREZ	SENA	RESOLVIÓ REPONER EL AUTO DEL 19 DE AGOSTO DEL 2021, A TRAVÉS DEL CUAL SE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN. Y OTROS	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-39-003-2015-00286-00	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	GREGORIA ESTHER DE ARMAS DE LA ROSA	SENA	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2021.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-004-2015-00378-03	EJECUTIVO		LUIS FERNANDO CHINCHIA BARBOSA	ESE HOSPITAL EDUADO ARREDONDO DAZA	RESOLVIO REVOCAREL AUTO PROFERIDO EL 2DE JULIO DE 2020, POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICÓ LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, Y EN SU LUGAR SE DECLARA QUE LA OBLIGACIÓN QUE EXISTÍA A FAVOR DE LA PARTE EJECUTADA, FUE CANCELADA TOTALMENTE POR LA ESE EJECUTADA, ATENDIENDO LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS PREVIAMENTE. Y OTROS	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-39-003-2016-00373-00	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	FRANCISCO VIDES SAMPER	UGPP	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2021.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-004-2017-00257-00	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	COLPENSIONES	OSVALDO OROZCO PADILLA	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 4DE FEBRERO DEL 2021.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-008-2018-00418-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		RAFAEL ROMERO HERNANDEZ	NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-002-2019-00011-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSEDLIN GONZALEZ JOSEFINA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 1 DE JULIO DEL 2021.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-007-2019-00115-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDRES FELIPE SANCHEZ VEGA	NACIÓN - RAMA JUDICIAL	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-007-2019-00147-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CINTHIA SAMPAYO HUERTAS	NACIÓN - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2019-00092-02 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGELICA MARIA BAUTE REDONDO	NACIÓN - RAMA JUDICIAL	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-23-33-000-2019-00151-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSWALDO ENRIQUE DE LEON GÁMEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	RESOLVIÓ CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA, POR HABER SIDO PRESENTADO Y SUSTENTADO DENTRO DE TÉRMINO. EN CONSECUENCIA REMITIR EL EXPEDIENTE A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO (REPARTO), PARA QUE SE SURTA EL TRÁMITE DE LOS RECURSOS RELACIONADOS PREVIAMENTE.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2019-00247-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	GEORGETTE GIOAVANNA CENTENO CENTENO	RESOLVIÓ DESIGNAR COMO CURADOR AD -LITEM PARA EJERZA LA REPRESENTACIÓN DE DE LA SEÑORA GEORGETTE GIOVANNA CENTENO CENTENO, A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE SE RELACIONARÁN A CONTINUACIÓN A FIN DE QUE SE EVACÚE DICHO LISTADO EN ARAS DE BRINDARLE CELERIDAD AL PROCESO. EL ABOGADO DEBERÁ SER CITADO Y COMPARECER DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN QUE PONGA EN CONOCIMIENTO ESTA DECISIÓN, A LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN A TOMAR POSESIÓN DE SU CARGO:	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-002-2019-00359-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	PEDRO JOSÉ COLLAZOS MARTINEZ	NACIÓN - RAMA JUDICIAL	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2020-00210-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	PEDRO RODOLFO MONSALVO CABELLO	NACIÓN - RAMA JUDICIAL	RESOLVIÓ ACÉPTASE EL IMPEDIMENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR Y, EN CONSECUENCIA, SE LES DECLARA SEPARADOS DEL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO. EN CONSECUENCIA REMÍTASE EL PROCESO AL JUZGADO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR PARA QUE SE ASUMA SU CONOCIMIENTO DE LA CONTROVERSIA Y SEA DEFINIDA MEDIANTE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00453-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	REPARACIÓN DIRECTA	ASEOSRIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA – ASER INGENIERIA LTDA	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	EN RAZÓN A QUE FUERON RECOPIADAS TODAS LAS PRUEBAS DECRETADAS EN ESTE PROCESO, Y POR CONSIDERARSE INNECESARIA LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, SE ORDENA A LAS PARTES QUE PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DENTRO DE LOS DIEZ (10)DÍAS SIGUIENTES.LA SENTENCIA SE DICTARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				TÉRMINO ANTERIORMENTE SEÑALADO, DE IGUAL FORMA, EN LA MISMA OPORTUNIDAD PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO APORTAR EL CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA				
20-001-23-33-000-2020-00497-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANTONIO LUIS CASTRO ORTIZ	SENA	RESOLVIO REPROGRAMAR LA FECHA DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS QUE DEBE LLEVARSE ACABO EN EL PRESENTE PROCESO, PARA EL DÍA TREINTA(30) DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.). Y OTROS	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2021-00312 -00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CÁNDIDA LUCIA PLATA ROMERO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2021-00318 -00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YARAY MARUTH MURY RAMIREZ	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CESAR – INDREEC	SE INADMITE DEMANDA	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-31-002-2011-00285-00	REPARACIÓN DIRECTA	MIGUEL HORACIO CUDRIZ LARA Y OTROS	NACIÓN - RAMA JUDICIAL	EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE SENTENCIA PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, COMO QUIERA QUE LA MISMA FUE PROFERIDA POR EL CONSEJO DE ESTADO, EL DESPACHODISPONE, REMITIR EL PRESENTE PROCESO A ESA CORPORACIÓN, PARA LO DE SU CARGO.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-31-002-2011-00377-00	CONTRACTUAL	CLEMENTE AHIZA OÑATE SALINAS Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL CESAR	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2021.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-001-2013-00060 -02 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	EJECUTIVO	JOSÉ MILCOADES CÁCERES URIBE Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	SE AVOCA CONOCIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-004-2014-00156-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGARDO ENRIQUE ARRIETA OSORIO	HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 18 DE MAYO DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-002-2015-00012-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	REPARACIÓN DIRECTA	YESID ALFONSO GUTIERREZ BRITO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 4 DE DICIEMBRE DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.				
20-001-33-33-001-2015-00020 -01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	EJECUTIVO	LIRA BARRIOS ALVAREZ	UGPP	SE AVOCA CONOCIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-002-2015-00177-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	VILSE KATIA ZULETA BLANCO	NACIÓN - RAMA JUDICIAL	RESOLVIÓ REMÍTASE EL PROCESO AL JUZGADO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR PARA QUE SE ASUMA SU CONOCIMIENTO DE LA CONTROVERSIA Y SEA DEFINIDA MEDIANTE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. Y OTROS	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2015-00358 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	LIBIA DEL CARMEN RIPOLL RIPOLL	UGPP	SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO .	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-004-2015-00455-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	REPARACIÓN DIRECTA	YENNIS YOJANA FUENTES MARTINEZ Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 11 DE MAYO DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2016-00010-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	MABEL LUZ CERRO OCHOA	DEPARTAMENTO DEL CESAR Y OTRO	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2021.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-002-2016-00093-01	EJECUTIVO	PLISSERVICIOS S.A.S.	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	RESOLVIO CONFIRMAR LA DECISIÓN ADOPTADA EN PROVIDENCIA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2016-00172 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	JAVIER ENRIQUE RIVERA JIMENEZ	CASUR	SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO .	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-006-2016-00224-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	ANA CECEILIA GALVIS VÁSQUEZ	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA ESE	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA Y LLAMADA EN GARANTÍA</u> , CONTRA LA <u>SENTENCIA DEL 23 DE OCTUBRE DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 6° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR</u> , EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-005-2016-00229-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	ARELIS CAMAÑO DITTA	MINISTERIO DE TRABAJO	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA</u> , CONTRA LA <u>SENTENCIA DEL 27 DE ABRIL DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 5°</u>	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.				
20-001-33-33-001-2016-00449-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	REPARACIÓN DIRECTA	WILMER MARTÍN QUINTERO BELLO Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA Y ENTIDAD DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 2 DE MARZO DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-006-2017-00066-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	MANUEL GREGORIO ECHEVERRIA VASQUEZ	MUNICIPIO DE ASTREA	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 9 DE MARZO DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 6º	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.				
20-001-23-33-000-2017-00299-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	COLPENSIONES	FREDY JOSÉ ZULETA VERGEL	CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, DE LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA AL PROCESO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN AUDIENCIA INICIAL DE FECHA 28 DE MAYO DE 2021, VISTA EN ARCHIVOS 19 Y 20 DEL EXPEDIENTE DIGITALIZADO -ONE DRIVE, PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE LA MISMA, SI A BIEN LO TIENEN.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-002-2018-00104-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	CARLOS ANDRES NIEVES ARCINIEGAS	NACIÓN - RAMA JUDICIAL	RESOLVIÓ REMÍTASE EL PROCESO AL JUZGADO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR PARA QUE SE ASUMA SU CONOCIMIENTO DE LA CONTROVERSIA Y SEA DEFINIDA MEDIANTE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. Y OTROS	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-008-2018-00222-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	COLPENSIONES	GUILLERMINA CASTRO GUTIERREZ	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA Y EL TERCERO VINCULADO UGPP, CONTRA LA SENTENCIA DEL 21 DE FEBRERO DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.				
20-001-23-33-000-2019-00161-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOCIEDAD CNR III LRD	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ	CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, DE LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA AL PROCESO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN AUDIENCIA INICIAL DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2021, VISTA EN ARCHIVOS 14Y 15 DEL EXPEDIENTE DIGITALIZADO -ONE DRIVE, PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE LA MISMA, SI A BIEN LO TIENEN.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00316-00	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	NACIÓN – MINISTERIO DE INTERIOR	MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR	EN ATENCIÓN A LA NOTA SECRETARIAL QUE ANTECEDE, COMO QUIERA QUE LA PARTE ACTORA NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL NUMERAL 4 DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020, (DEPOSITAREN LA CUENTA ÚNICA NACIONAL NO. 3-082-00-00636-6 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, LA SUMA DE CIENTO MIL PESOS (\$100.000), PARA LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO), PESE AL REQUERIMIENTO ORDENADO EN AUTO DE FECHA 11 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE DISPONE, POR SECRETARÍA, REQUERIR AL APODERADO BAJOS LOS APREMIOS LEGALES, PARA EFECTOS QUE CUMPLA CON LO ALLÍ SEÑALADO, SO PENAS DE DECRETO EL DESISTIMIENTO TÁCITO DE LA DEMANDA, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 178 DEL	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO -CPACA.				
20-001-33-33-003-2020-00065-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD ELECTORAL	PROCURADORA 76 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE EL COPEY- CONCEJO MUNICIPAL Y OTROS	EL PRESENTE PROCESO FUE REPARTIDO A ESTE DESPACHO A TRAVÉS DE LA OFICINA JUDICIAL, CON EL FIN DE CONOCER DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, SIN EMBARGO, SE CONSTATA, QUE EL MISMO YA HABÍA SIDO ASIGNADO POR REPARTO CON ANTERIORIDAD AL DESPACHO DEL DOCTOR CARLOS GUECHÁ MEDINA, CON EL FIN DE QUE ÉSTE CONOCIERA DE LA APELACIÓN DE AUTO(TAL Y COMO SE AVIZORA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN JUSTICIA XXI).	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00450-00	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	LUIS HERNAN YEPES FERREIRA	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE- SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓNQUINTA, EN PROVIDENCIA DE FECHA 15DE JULIO DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE REVOCA PARCIALMENTELA SENTENCIA PROFERIDAPOR ESTE TRIBUNAL EL 23DENOVEMBRE DE 2020, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.CUMPLIDO LO ANTERIOR,ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00468-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ LUCAS DE LA HOZ COLLAZOS	UGPP	RESOLVIÓ COMUNICAR A LAS PARTES QUE LA AUDIENCIA INICIAL EN EL PRESENTE ASUNTO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, EMPLEANDO LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, DE CONFORMIDAD CON LO	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

					ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 4 DE JUNIO DE 2020. ASIMISMO REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE SUMINISTREN LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO A LA QUE SE LES ENVIARÁ EL VÍNCULO DE INGRESO A LA REFERIDA ACTUACIÓN. TÉRMINO PARA RESPONDER: CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN. Y OTROS				
20-001-23-33-000-2020-00609-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YAZMIN COLMENARES	ZUÑIGA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR EL FACTOR CUANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO. EN CONSECUENCIA REMÍTASE POR COMPETENCIA EL PRESENTE PROCESO A LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, POR CONDUCTO DE LA OFICINA JUDICIAL DE ESTA CIUDAD, PREVIO REPARTO.	23-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00661-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	EJECUTIVO	CONSORCIO BIOAMTEC		EMDUPAR S.A.	RESOLVIÓ RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE, CONTRA LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 3 DE JUNIO DE 2021 POR LA SALA DE DECISIÓN; POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. EN CONSECUENCIA CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE,	23-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				CONTRA LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 3 DE JUNIO DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE NEGÓ LA SOLICITUD DE MANDAMIENTO DE PAGO EN EL ASUNTO DEL EPÍGRAFE.				
20-001-23-33-000-2021-00219-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA MATILDE VANEGAS LASCARRO Y OTROS	ESE HOSPITAL HELIMORENO BLANCO DEPAELITAS Y OTRO	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR EL FACTOR CUANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO. EN CONSECUENCIA REMÍTASE POR COMPETENCIA EL PRESENTE PROCESO A LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, POR CONDUCTO DE LA OFICINA JUDICIAL DE ESTA CIUDAD, PREVIO REPARTO.	23-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00328-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	PERDIDA DE INVESTIDURA	ALFONSO JAVED MONTAÑO BARROS	MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI CESAR	INADMITIR LA SOLICITUD DE PÉRDIDA DE INVESTIDURA DE LA REFERENCIA, Y ORDENAR QUE LA PARTE DEMANDANTE CORRIJA LOS DEFECTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS EN EL PLAZO DE TRES (3) DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 8DEDE LA LEY 1881 DE 2018, SO PENA DE RECHAZO.	23-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00104-00	NULIDAD ELECTORAL	BEDER LUIS MAESTRE SUAREZ	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, SE PRESCINDE DE LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO EN EL PRESENTE ASUNTO. EN CONSECUENCIA SE DISPONE, QUE LAS PARTES PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS	23-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				SIGUIENTES, OPORTUNIDAD EN LA CUAL, EL MINISTERIO PÚBLICO PUEDE PRESENTAR EL CONCEPTO RESPECTIVO, SI A BIEN LO TIENE EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL CONCEDIDO PARA PRESENTAR ALEGATOS, SE DICTARÁ SENTENCIA.				
20-001-23-33-003-2013-00144-00	REPARACIÓN DIRECTA	ESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRANDIPAZ EDS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL Y OTROS	EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE PROCESO FUE DEVUELTO POR EL AD QUEM CON DECISIÓN, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DEL 4 DE JUNIO DE 2021, PROFERIDA POR LA SECCIÓN TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO, EN LA QUE DECIDIÓ MODIFICAR LA SENTENCIA DEL 21 DE MAYO DE 2015, PROFERIDA POR ESTA CORPORACIÓN. DE OTRO LADO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA, POR SECRETARÍA LIQUÍDENSE LAS COSTAS PENDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 365 Y 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	23-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-003-2013-00269-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VIVIANA VICTORIA VALEST CANTILLO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	EL DESPACHO IMPARTE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS.	23-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2019-00410-00	CONTRACTUAL	JUSUS ORLANDO TOLOZA SUAREZ	MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR	POR ENCONTRARSE DENTRO DEL TÉRMINO Y DEBIDAMENTE SUSTENTADO, EN CONSONANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL DESPACHO DISPONE CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE	23-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 22 DE JULIO DE 2021. EN CONSECUENCIA, UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SE SURTA EL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO.				
11001-03-25-000-2020-00112-00	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	UGPP	HILVA GLADYS GAMARRA LARA	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE OBRANTE A FOLIO 120 DEL EXPEDIENTE, ESTE DESPACHO DISPONE AUXILIAR LA COMISIÓN ORDENADA POR LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO, EN AUTO DEL DE FEBRERO DE 2017. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE NOTIFIQUE PERSONALMENTE DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA ADIADO 20 DE MAYO DE 2021, ALA SEÑORA HILVA GLADYS GAMARRA LARA, EN CALIDAD DE DEMANDADA DENTRO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 199 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	23-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-39-001-2008-00192-00	EJECUTIVO	ORINSON ENRIQUE TORRES SIMANCA Y OTROS	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	RESOLVIÓ DECRETAR LA MEDIDA DE EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS DE LA ENTIDAD DEMANDADA, LIMITANDO SU MONTO A LO DETERMINADO EN EL MANDAMIENTO DE PAGO. Y OTROS	23-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-31-001-2012-00245-00	CONTRACTUAL	NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	INGEOBRA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE PROCESO FUE DEVUELTO POR EL AD QUEM CON DECISIÓN, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DEL 2 DE JULIO DE 2021, PROFERIDA POR LA SECCIÓN TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO, EN LA QUE DECIDIÓ REVOCAR LA SENTENCIA DEL 13 DE MARZO DE 2014, PROFERIDA POR ESTA CORPORACIÓN.	23-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-39-001-2013-00351-00	CONTRACTUAL	JECR EN LIQUIDACIÓN	FONADE	SE ACCEDE A LA SOLICITUD DE REPRODUCCIÓN DE PIEZAS, PLANOS Y CUALQUIER PIEZA REQUERIDA POR EL EXPERTO PARA RENDIR SU DICTAMEN.	23-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-001-2016-00019-02	EJECUTIVO	JORGE LUIS CAMACHO LANDAZABAL	HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO DE PUEBLO BELLO	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 21 DE MARZO DE 2017, PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, Y POR REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN MENCIONADO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE TRIBUNAL, Y POR ESTADO A LAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL LITIGIO.	23-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-001-2016-00148-01	EJECUTIVO	EMER GARCIA GARCÍA	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS	RESOLVIÓ CONFIRMAR EL AUTO APELADO, ESTO ES, EL PROFERIDO EL 20 DE OCTUBRE DEL 2016 POR EL JUEZ DE INSTANCIA. Y OTROS	23-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-001-2017-00187-02	EJECUTIVO	AROLD CORTEZ BECERRA Y OTROS	HOSPITAL SAN JUAN BOSCO ESE	RESOLVIÓ CONFIRMAR EL AUTO APELADO, ESTO ES, EL PROFERIDO EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 POR EL JUEZ DE INSTANCIA. Y OTROS	23-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-001-2017-00412-01	REPARACIÓN DIRECTA	LUIS EMILIO OCHOA CRUZ	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL	RESOLVIÓ CONFIRMAR LA PROVIDENCIA APELADA, ESTO ES, LA DECISIÓN PROFERIDA EL 5 DE DICIEMBRE DEL 2019 POR EL JUEZ DE INSTANCIA. Y OTROS	23-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-002-2018-00314-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – <b>LESIVIDAD</b>	COLPENSIONES	DILSA ELENA LEMUS ROSALES	RESOLVIÓ DECLARAR LA NULIDAD DE LA SENTENCIA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, DICTADA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, POR LAS RAZONES	23-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA REMITIR EL PROCESO A LA OFICINA JUDICIAL DE REPARTO DE VALLEDUPAR, PARA EFECTOS DE QUE EL ASUNTO SEA SOMETIDO A REPARTO ENTRE LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, PARA LO DE SU COMPETENCIA. Y OTROS				
20-001-33-33-002-2018-00417-01	REPARACIÓN DIRECTA	JANES JOSÉ SUAREZ ROCHA Y OTROS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE VALLEDUPAR	RESOLVIÓ CONFIRMAR LA PROVIDENCIA APELADA, ESTO ES, LA DECISIÓN PROFERIDA EL 23 DE ENERO DEL 2020 POR EL JUEZ DE INSTANCIA. Y OTROS	23-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-003-2015-00019-01	EJECUTIVO	HASBLEIDYS NORIEGA JIMÉNEZ –ELIZABETH CASTRO VIDES –MIGUEL MANJARRÉZ ESPAÑA	HOSPITAL SAN ANDRES DE CHIRIGUANÁ ESE	SE REALIZA REQUERIMIENTO PREVIO A RESOLVER EL RECURSO DE ALZADA.	23-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-003-2016-00111-01	EJECUTIVO	ELIZABETH SUAREZ ALVARADO	UGPP	RESOLVIO DEJAR SIN EFECTOS EL AUTO ADIADO 2 DE FEBRERO DE 2017, PROFERIDO POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE AUTO. Y OTROS	23-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-31-004-2015-00483-01	EJECUTIVO	SIMONA MARTINEZ MARQUEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	RESOLVIO CONFIRMAR EL AUTO APELADO, ESTO ES, EL PROFERIDO POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL DÍA 9 DE MARZO DE 2017, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA. Y OTROS	23-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-004-2017-00034-01	EJECUTIVO	LUCAS JOSÉ RONDÓN CARRILLO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	RESOLVIO CONFIRMAR EL AUTO APELADO, ESTO ES, EL PROFERIDO POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR LAS RAZONES	23-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA.				
20-001-33-33-004-2017-00492-02	NULIDAD	MELKIS KAMMERER KAMMERER	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	SE REMITE EXPEDIENTE AL DESPACHO 03	23-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-006-2012-00259-02	EJECUTIVO	GUILLERMO PARDO CARDOZO	UGPP	SE REMITE EXPEDIENTE AL DESPACHO 02	23-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-006-2014-00426-01	REPARACIÓN DIRECTA	LILIANA DE AVILA POLO Y OTROS	NACIÓN –MINISTERIO DE TRANSPORTES –INVÍAS – AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –YUMA CONCESIONARIA S.A. – CONCESIÓN SANTA MARTA PARAGUACHÓN S.A. – COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. –SEGUROS GENERALES SURAMERICANA - QBE SEGUROS S.A. –MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA –AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	RESOLVIÓ ONFIRMAR ELAUTO APELADO, ESTO ES, EL PROFERIDO POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL DÍA 23DE JULIO DE 2018, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA. Y OTROS	23-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-006-2016-00026-01	EJECUTIVO	DORIS CECILIA SANCHEZ	UGPP	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2017, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, Y POR REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN MENCIONADO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL AGENTE DEL MINISTERIO	23-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE TRIBUNAL, Y POR ESTADO A LAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL LITIGIO.				
20-001-33-33-001-2015-00040-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NALVIS MENDEZ OLIVARES Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 20 DE FEBRERO DEL 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 1° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.	23-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-001-2018-00560-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE CARLOS CUADRADO QUINTERO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR LA SECCIÓN SEGUNDA, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, EN PROVIDENCIA DE FECHA 1° DE JULIO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN ESTE TRIBUNAL, SEPARÁNDOLOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO, Y ORDENÓ AL TRIBUNAL QUE PROCEDA A SORTEAR LOS CONJUECES QUE HABRÁN DE REEMPLAZARLOS. EN CONSECUENCIA, SE SEÑALA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2021, A PARTIR DE LAS 2:00 DE LA TARDE, PARA LLEVAR A CABO EL SORTEO DE LOS CONJUECES QUE DEBERÁN CONOCER DE ESTE PROCESO EN SEGUNDA INSTANCIA, EN REEMPLAZO DE LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL CUYO IMPEDIMENTO FUE ACEPTADO, DEBIENDO LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL DISPONER DE TODO LO	23-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA DILIGENCIA.				
20-001-33-33-001-2019-00010-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	REPARACIÓN DIRECTA	IVO GERARDO ALARCON GERARDO VILLALBA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA Y POLICIA NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	23-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-002-2018-00118-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIANA MARIA VERDECIA SEPULVEDA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR LA SECCIÓN SEGUNDA, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, EN PROVIDENCIA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN ESTE TRIBUNAL, SEPARÁNDOLOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO, Y ORDENÓ AL TRIBUNAL QUE PROCEDA A SORTEAR LOS CONJUECES QUE HABRÁN DE REEMPLAZARLOS. EN CONSECUENCIA, SE SEÑALA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2021, A PARTIR DE LAS 2:00 DE LA TARDE, PARA LLEVAR A CABO EL SORTEO DE LOS CONJUECES QUE DEBERÁN CONOCER DE ESTE PROCESO EN SEGUNDA INSTANCIA, EN REEMPLAZO DE LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL CUYO IMPEDIMENTO FUE ACEPTADO, DEBIENDO LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL DISPONER DE TODO LO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA DILIGENCIA.	23-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-002-2018-00195-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	KENTH MAIDETH CASTRO MORALES	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR LA SECCIÓN SEGUNDA, SALA DE LO CONTENCIOSO	23-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

	DEL DERECHO			ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, EN PROVIDENCIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2020, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN ESTE TRIBUNAL, SEPARÁNDOLOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO, Y ORDENÓ AL TRIBUNAL QUE PROCEDA A SORTEAR LOS CONJUECES QUE HABRÁN DE REEMPLAZARLOS. EN CONSECUENCIA, SE SEÑALAE EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2021, A PARTIR DE LAS 2:00 DE LA TARDE, PARA LLEVAR A CABO EL SORTEO DE LOS CONJUECES QUE DEBERÁN CONOCER DE ESTE PROCESO EN SEGUNDA INSTANCIA, EN REEMPLAZO DE LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL CUYO IMPEDIMENTO FUE ACEPTADO, DEBIENDO LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL DISPONER DE TODO LO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA DILIGENCIA.			
20-001-33-33-002-2018-00271-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANIBAL RAFAEL MARTÍNEZ PIMIENTA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR LA SECCIÓN SEGUNDA, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, EN PROVIDENCIA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN ESTE TRIBUNAL, SEPARÁNDOLOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO, Y ORDENÓ AL TRIBUNAL QUE PROCEDA A SORTEAR LOS CONJUECES QUE HABRÁN DE REEMPLAZARLOS. EN CONSECUENCIA, SE SEÑALAE EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2021, A PARTIR DE LAS 2:00 DE LA TARDE, PARA LLEVAR A CABO EL SORTEO DE LOS CONJUECES QUE DEBERÁN CONOCER DE ESTE PROCESO EN SEGUNDA INSTANCIA, EN REEMPLAZO DE LOS MAGISTRADOS DE	23-SEP-2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				ESTE TRIBUNAL CUYO IMPEDIMENTO FUE ACEPTADO, DEBIENDO LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL DISPONER DE TODO LO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA DILIGENCIA.				
20-001-23-39-001-2011-00185-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PALAMGRO S.A. Y PALMERAS DE ALAMOSA LTDA	NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	RESOLVIO ACEPTAR EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA MAGISTRADA DOCTORA MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO, Y, EN CONSECUENCIA, SE DISPONE SEPARARLA DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUACHÁ MEDINA
20-001-23-23-003-2014-00068-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FELIX RAMIRO SANCHEZ PARDO	NACIÓN – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	SE IMPARTE APOBACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUACHÁ MEDINA
20-001-23-23-003-2014-00110-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RITA DEL CARMEN GUETTE JIMENEZ	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 9 DE ABRIL DEL 2021.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUACHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2014-00408-00	CONTRACTUAL	UNIÓN TEMPORAL DE AMOBLAMIENTO URBANO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	SE ACCEDE A LA SOLICITUD DE COPIA DEL EXPEDIENTE FISICO A COSTAS DEL INTERESADO.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-23-003-2017-00213-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUEL JERONIMO MANJARRES CORREA Y OTROS	NACIÓN – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2021.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUACHÁ MEDINA
20-001-23-23-003-2017-00581-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GRACIELA DAZA MARTINEZ	DEPARTAMENTO DEL CESAR	POR SECRETARÍA, REQUIÉRASE AL TESTIGO JOSÉ MANUEL BOLAÑO, PARA QUE MANIFIESTE SI SE ENCUENTRA APTO FÍSICA Y MENTALMENTE PARA RENDIR TESTIMONIO EN ESTE PROCESO, EN CASO DE NO ESTARLO, DEBERÁ APORTAR CERTIFICADO MÉDICO QUE ACREDITE SU CONDICIÓN DE SALUD. TÉRMINO MÁXIMO PARA RESPONDER: CINCO (5) DÍAS. OFÍCIESE.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUACHÁ MEDINA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-23-003-2018-00173-00	CONTRACTUAL	CICON S.A.S., KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.Y EL CONSORCIO SISTEMAS ESTRATÉGICOS DE TRANSPORTE	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR -SIVA S.A.S.	SE ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUACHÁ MEDINA
20-001-33-33-002-2018-00390-02	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLAMIER RAFAEL SALTAREN PEDROZO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR LA SECCIÓN SEGUNDA, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, EN PROVIDENCIA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN ESTE TRIBUNAL, SEPARÁNDOLOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO, Y ORDENÓ AL TRIBUNAL QUE PROCEDA A SORTEAR LOS CONJUECES QUE HABRÁN DE REEMPLAZARLOS. EN CONSECUENCIA, SE SEÑALA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2021, A PARTIR DE LAS 2:00 DE LA TARDE, PARA LLEVAR A CABO EL SORTEO DE LOS CONJUECES QUE DEBERÁN CONOCER DE ESTE PROCESO EN SEGUNDA INSTANCIA, EN REEMPLAZO DE LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL CUYO IMPEDIMENTO FUE ACEPTADO, DEBIENDO LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL DISPONER DE TODO LO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA DILIGENCIA.	23-SEP-2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2019-00228-00	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCELA CAMPUZANO JIMENEZ Y OTRO	HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA DE PELAYA CESAR	ACCÉDESE A LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA INICIAL QUE DEBÍA REALIZARSE EN ESTE PROCESO EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FORMULADA POR LA APODERADA DEL HOSPITAL DEMANDADO, POR ESTAR JUSTIFICADA LA PETICIÓN EN MOTIVOS DE QUEBRANTOS DE SALUD, TAL COMO SE ACREDITA CON LA EPICRISIS E INCAPACIDAD ALLEGADAS. EN CONSECUENCIA, SEÑÁLASE LA HORA DE	23-SEP-2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				LAS 4:00 DE LA TARDE DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2021, COMO NUEVA FECHA PARA CELEBRAR DICHA AUDIENCIA EN EL PRESENTE PROCESO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 180 DEL CPACA.				
20-001-23-33-003-2019-00383-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LIMITADA – INDUPALMA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN	NACIÓN – MINISTERIO DE TRABAJO	SE ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUACHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00653-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	FAVIO ZULETA POVEDA	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIA REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00700 -00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIREYA MARIN VASQUEZ MORENO	UGPP	AVOQUESE EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO Y POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00704 -00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	REYES ALBERTO DELUQUE JIMENZ	SENA	SE INADMITE DEMANDA	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2020-00709 -00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBERTO EUGENIO GOMEZ NORIEGA	UPC	SE INADMITE DEMANDA	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2021-00103-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	FANIAN CUADRO CINCHILLA	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIAREMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2021-00107-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	LUIS FRANCISCO MARTINEZ PINTO	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIAREMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2021-00151-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	ALIRIO SANTOS JOYA	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIAREMITIR EL PROCESO DE	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.			
20-001-33-33-003-2009-00446-00	EJECUTIVO	MILENA TAFUR VILARDY	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ	PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y ESTABLECER SI HAY O NO PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, SE ORDENA SOLICITAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL CHIRIGUANÁ, CESAR, SE SIRVA CERTIFICAR LOS SALARIOS MENSUALES QUE DEVENGABA LA SEÑORA MINELLA TAFUR VILARDY, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 49.745.669, EN LOS AÑOS 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 Y 1999, EN EL CARGO DE DOCENTE DE LA ESCUELA RURAL MIXTA DEL CORREGIMIENTO DE LA AURORA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ. TÉRMINO MÁXIMO PARA RESPONDER: CINCO (5) DÍAS. OFÍCIESE.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-006-2016-00336-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	REPARACIÓN DIRECTA	MANUELLEIDY PATRICIA ASCANIO ARIAS Y OTROS	NACIÓN – FISCALIA GENENRAL DE LA NACIÓN	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 14 DE MAYO DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 6° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.			
20-001-33-33-007-2018-00533-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	MARIEMMA SOCARRAS VEGA	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA Y DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DEL 25 DE JUNIO DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	23-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

FIJADO HOY VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DEL 2021, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DEL 2021, A LAS 6:00

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

